

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

7980 Orden ECD/1290/2012, de 28 de mayo, por la que se ejercita el derecho de tanteo, sobre el lote n.º 484, subastado por la Sala Alcalá, en Madrid.

A propuesta de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales y de Archivos y Bibliotecas, previo informe favorable de la Junta de Calificación, Valoración y Exportación de Bienes del Patrimonio Histórico Español, acordado en la sesión del Pleno celebrada el día 24 de mayo de 2012 y, en aplicación de los artículos 38 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, y 41 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de dicha ley, dispongo:

Primero.

Que se ejercite el derecho de tanteo para el Estado, sobre el bien mueble que fue incluido en el catálogo de la subasta pública celebrada por la Sala Alcalá, en Madrid, el día 24 de mayo de 2012, con el número y referencia siguientes:

Lote n.º 484: «Baco y Ceres». Grupo escultórico en porcelana del Buen Retiro de la primera época, Felipe Gricci 1783-1803). Marcado en la base en azul cobalto una flor de lis. Medidas: 18 x 6 x 12 cm. apoya sobre peana rectangular.

Segundo.

Que se abone a la sala subastadora el precio de remate de dos mil doscientos cincuenta euros (2.250 €), más los gastos inherentes, que debe justificar mediante certificado.

Tercero.

Que dicha obra se deposite y asigne al Museo Nacional de Artes Decorativas, de titularidad estatal, que debe proceder a su inclusión en el inventario del patrimonio propiedad del Estado que allí se custodia.

Madrid, 28 de mayo de 2012.–El Ministro de Educación, Cultura y Deporte, P. D. (Orden ECD/465/2012, de 2 de marzo), el Secretario de Estado de Cultura, José María Lassalle Ruiz.